

6. Salvador Basalo Blanco.—Por idem.
7. José Manuel Batán Rodríguez.—Por idem.
8. César Blanco Álvarez.—Por idem.
9. José Ramón Blanco Carril.—Por idem.
10. José Luis Cachaldora Fernández.—Por idem.
11. Alberto Cardero Boan.—Por no alcanzar la talla.
12. Tomás Castro Baceiredo.—Por incomparecencia.
13. Celso Castro Fernández.—Por incomparecencia talla.
14. Manuel Cid Foanteña.—Por incomparecencia.
15. Ramón Conde Prol.—Por idem.
16. Jesús Devesa Durán.—Por no alcanzar la talla.
17. José Diz Novoa.—Por incomparecencia.
18. José Manuel Dopazo Fernández.—Por incomparecencia.
19. Francisco Enciso Blanco.—Por no alcanzar la talla.
20. Manuel Feijoo Fernández.—Por idem.
21. Alfredo Fernández López.—Por incomparecencia.
22. Silverio Fernández Santamaría.—Por idem.
23. Luis Fernández Vázquez.—Por idem.
24. José Ferreiro Cobelas.—Por idem.
25. Bautista Garrido Fernández.—Por idem.
26. Camilo Garrote Pérez.—Por idem.
27. Lisardo Gómez Barreiro.—Por idem.
28. Antonio Gómez Cortés.—Por idem.
29. Argimiro Gómez Lauda.—Por no alcanzar la talla.
30. Francisco Gómez Martínez.—Por incomparecencia.
31. Higinio González Álvarez.—Por no alcanzar la talla.
32. Luis González Bergantiño.—Por incomparecencia.
33. Julio González Iglesias.—Por idem.
34. Agustín Iglesias Fernández.—Por idem.
35. José Lama Conde.—Por idem.
36. Recaredo Lorenzo Alonso.—Por idem.
37. Eugenio López Fraguas.—Por no alcanzar la talla.
38. Ramón Losada Cofan.—Por idem.
39. Antonio José Maritán Vallejo.—Por idem, idem.
40. José Luis Montero Vidal.—Por idem.
41. José Ramón Moreira Vázquez.—Por incomparecencia.
42. Adrián Muñoz Briones.—Por idem.
43. Antonio Parracia Sarmiento.—Por idem.
44. José Luis Pérez Álvarez.—Por talla y defecto físico.
45. Sergio Pérez Gómez.—Por incomparecencia.
46. Luis Pérez Gutiérrez.—Por incomparecencia.
47. Manuel Pereira Valencia.—Por idem.
48. Fernando Prado Mosquera.—Por idem.
49. José Manuel Reguero Rodríguez.—Por no alcanzar la talla.
50. José Rey López.—Por idem.
51. Félix Luis Rius Somoza.—Por incomparecencia.
52. José Rodríguez Álvarez.—Por no alcanzar la talla.
53. José Rodríguez Castro.—Por incomparecencia.
54. Alejandro Rodríguez Docampo.—Por no alcanzar la talla.
55. José Luis Rodríguez Feijoo Montenegro.—Por incomparecencia.
56. Constantino Rodríguez Fernández.—Por incomparecencia.
57. Lorenzo Rodríguez Gómez.—Por no alcanzar la talla.
58. Emilio Rodríguez González.—Por idem.
59. José Rodríguez Orbán.—Por idem.
60. Jaime Sampayo González.—Por incomparecencia.
61. Hermesindo Sánchez Ferradas.—Por no alcanzar la talla.
62. Elías Sánchez Vázquez.—Por incomparecencia.
63. Antonio Santos López.—Por idem.
64. Abelardo Suárez Fernández.—Por no alcanzar la talla.
65. Moliano Suárez Piñeiro.—Por incomparecencia.
66. José Benito Sueiro Blanco.—Por idem.
67. Manuel Vidal Rodríguez.—Por no alcanzar la talla.
68. Gerardo Vidal Sánchez.—Por idem.
69. Santos Viéitez Fernández.—Por incomparecencia.
70. Perfecto Vila Vázquez.—Por no alcanzar la talla.

Acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de agosto de 1977.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde accidental.—8.041-E.

### 22565 RESOLUCION del Ayuntamiento de Pantón (Lugo) referente a la convocatoria para la oposición de la plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 173, de fecha 30 de julio de 1977, se inserta íntegra la convocatoria para la oposición de la plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el coeficiente 1,7 y demás emolumentos, con arreglo a la normativa vigente y acuerdos de la Corporación con respecto a las gratificaciones.

En consecuencia, pueden presentarse las oportunas solicitudes por parte de los interesados, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pantón, 1 de agosto de 1977.—El Alcalde, P. D.—7.968-E.

### 22566 RESOLUCION del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona) por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Aparejador adjunto.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de agosto del año en curso, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de diciembre de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1977, para cubrir plaza de Aparejador adjunto, de nueva creación y vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, integrada por los siguientes señores:

#### Admitidos

1. D. José Adserá Gifré.
2. D. Juan Capmany Serradell.
3. D. Jesús Carlos Carrasco-Muñoz Enciendo.
4. D. Juan Fontbernart Fontbernart.
5. D. Francisco Javier Fortino Viadé.
6. D. Carlos Giner Palacin.
7. D. José María León Pastor.
8. D. Xavier Majoral Ribalaiga.
9. D. Alfonso Ollé Coderch.
10. D. Eladio Piñero Conde.
11. D. José María Rosell Selvas.
12. D. Jordi Sabartes Cruzate.
13. D. Salvador Saura Margarit.

#### Excluidos

Don Jordi Armandas Grau, por haber presentado su petición fuera del período señalado para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Rubí, 3 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Murillo Iglesias.—8.075-E.

### 22567 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto por la que se publica la lista de aspirantes al concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Delineante, con categoría administrativa de Técnico Auxiliar.

Concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Delineante, con categoría administrativa de Técnico Auxiliar, perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración Especial de este excelentísimo Ayuntamiento.

#### RELACION DE ASPIRANTES

#### Admitidos

- D. Pedro Vicente Matéu Maña.  
D. Joaquín Forés Juan.  
D. Vicente Beltrán Lloris.  
D. José García Pérez.  
D. José Manuel Vázquez Muínelo.

#### Excluidos

Ninguno.

Sagunto, 29 de julio de 1977.—El Alcalde.—7.974-E.

### 22568 RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Operadores del Servicio de Informática.

Para general conocimiento, y a los efectos previstos en el Decreto de 2 de agosto de 1977, y de conformidad con la base 3.ª que regula la oposición convocada para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Operadores del Servicio de informática del excelentísimo Cabildo, se publica la relación de admitidos y excluidos provisionalmente:

#### Admitidos

- Arrate Segura, María Luisa de.  
Ayala Oliva, Francisco José.  
Bolaños Bolaños, Rubén.  
Ca. derón Perera, María de la Concepción.  
Castro de Armas, Andrés.  
Cazorla Hidalgo, Joaquina.

Correa Piñero, Juan Francisco.  
 Darias Ravelo, María de las Mercedes.  
 Esquivel Esquivel, José A.  
 Fortuny Cubas, Lorenzo.  
 Fumero Martín, Carlos J. Bosco.  
 González González, Emilia.  
 González Pérez, Juan José.  
 Hernández Sánchez, Luis.  
 Miret Gómez-Escalonilla, Margarita.  
 Pujol Bubea, Jorge.  
 Ramírez Quevedo, María de los Angeles.  
 Salazar Osborne, María de la Luz.  
 Sanz Díaz, Pedro.  
 Yanes Abréu, Jorge.

#### Excluidos

Hernández González, Carmen Consuelo (no acredita nacionalidad ni Servicio Social).

Se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, de conformidad con la base 3.ª que rige la oposición.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: El Presidente accidental, Javier Díaz-Llanos la Roche.—8.049-E.

**22569** RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General.

Terminado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 1 de junio del año en curso, y «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de julio corriente, para cubrir por el procedimiento de oposición libre, dos plazas de Técnicos de Administración General de esta excelentísima Mancomunidad, el Presidente de la Corporación, en virtud de Decreto de fecha 30 de julio de 1977, ha aprobado la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

#### Admitidos

D.ª María Dolores Alvaro Sánchez.  
 D. Jesús Alvarez Hernández.  
 D. Jesús Luis Bernardos Correa.  
 D. Manuel Cambreleng Barrera.  
 D. José Miguel Conejo de la Roca.  
 D. Lucio Crisóstomo Medina.  
 D. Juan José Delgado Montero.  
 D. José Rafael Díaz Martínez.  
 D.ª Lidia Zeneida Felipe Martín.  
 D.ª María Luisa García Van Isschot.  
 D. Francisco González Fernández.  
 D. Ignacio N. González López.  
 D. Roberto González Rodríguez.  
 D. Ramón Emilio Gutiérrez Rojas.  
 D.ª Pilar Hernández Cantero.  
 D. Antonio Hernández Guerra.  
 D.ª Angela Carmen Hernández Sánchez.  
 D. Domingo José Hernández Yanes.  
 D. Alonso Lecuona Ravina.  
 D. Juan Antonio Llarena Castro.  
 D. Rafael Llorente Morales.  
 D. Carlos Nagele Hernández.  
 D. Julio César Obón Rodríguez.  
 D.ª María Dolores Pelliser Díaz.  
 D. Francisco Plata Medina.  
 D. Pedro Ravina Cortés.  
 D. José Tomás de San Segundo Cerviá.  
 D. Fernando Thomé de Guezala.  
 D.ª Remedios Toral Velázquez.  
 D. José Javier Torres Lana.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se interpongan por los interesados las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de agosto de 1977.—El Secretario accidental, José González Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente accidental, Carlos Díaz López.—8.044-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22570** ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se dispone la aprobación del prototipo de medidor de carburantes líquidos de gran caudal marca «Ljungmans», modelo «Rotor 3PD», para caudales entre 200 l/min. y 1.000 l/min.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Rosellón, números 324-326, en solicitud de aprobación de un prototipo de medidor de carburantes líquidos de gran caudal marca «Ljungmans» modelo «Rotor 3PD», para caudales entre 200 l/min. y 1.000 l/min., para presión máxima de trabajo de 10 kg/cm<sup>2</sup>, para líquidos con una viscosidad cinemática entre 0,02 × 10<sup>-4</sup> m/seg. (2 centiestokes) y 0,165 × 10<sup>-4</sup> m/seg. (16,5 centiestokes), calibre 76 milímetros, equipado con predeterminador e impresor de recibos, de fabricación sueca,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero: Autorizar temporalmente en favor de la Entidad «Hispano Ljungmans, S. A.», por un plazo de validez de tres años, el prototipo de medidor de carburantes líquidos de gran caudal, marca «Ljungmans», modelo «Rotor 3PD», para caudales entre 200 l/min. y 1.000 l/min., para presión máxima de trabajo de 10 kg/cm<sup>2</sup>, para líquidos con una viscosidad cinemática entre 0,02 × 10<sup>-4</sup> m/seg. (2 centiestokes) y 0,165 × 10<sup>-4</sup> m/seg. (16,5 centiestokes), calibre 76 milímetros, equipado con predeterminador e impresor de recibos, cuyo precio máximo de venta será de ciento sesenta y dos mil (162.000) pesetas.

Segundo: La aprobación temporal del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero: Por la circunstancia de que este prototipo está sujeto a validez temporal de tres años y, en consecuencia, requiere completar su comportamiento a través de este período de tiempo, la Entidad importadora queda obligada a dar cuenta mensualmente a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona de los aparatos vendidos, con indicación del nombre o razón social y dirección de los adquirentes, con el fin de poder seguir este comportamiento técnico de los aparatos durante su utilización, a efectos de la ulterior prórroga o extinción de la autorización temporal que se otorga con la presente disposición.

Esta obligación que asume el importador se hará constar expresamente en el contrato de venta del medidor de gran caudal referenciado, así como el compromiso que contrae el adquirente de permitir a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia o a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología los estudios y ensayos que procedan en los medidores que se encuentren en servicio por el adquirente, ello con independencia de lo que las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, en su función inspectora, juzguen conveniente, dando cuenta, en todo caso y por conducto reglamentario, a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia de los resultados, datos obtenidos o experiencias llevadas a cabo.

Cuarto: Transcurrido el plazo de validez temporal concedido desde la puesta en circulación del primer aparato medidor, la Entidad importadora, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia prórroga de autorización de circulación del medidor, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias de la propia Comisión Nacional, de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología o de las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria.

Quinto: Los medidores de gran caudal correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden llevarán sobre el cuadrante del dispositivo indicador o sobre una placa unida al mismo, y debidamente precintada, las siguientes indicaciones: